

0773-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del cuatro de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Frente Amplio (*en adelante partido FA*), en el cantón Central, de la provincia de Cartago.

En auto n.º 0668-DRPP-2025 de las catorce horas cuarenta y tres minutos del veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido FA que, la estructura del cantón Central, de la provincia de Cartago, persistía integrada de manera incompleta, ya que se encontraban pendientes de acreditar las designaciones de las señoras Mariam Álvarez Hernández, cédula de identidad n.º 901060052, como presidente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria y Carmen Gómez Brenes, cédula de identidad n.º 112890680, como delegada territorial suplente, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a esa fecha constaran en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a dichos cargos. Mediante oficio n.º FA-SG-014-2025 del diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco, remitido el día veinticinco del mismo mes y año a la cuenta oficial de correo de esta Administración, el partido FA aportó las cartas de aceptación - *firmadas digitalmente*- por las señoras Álvarez Hernández y Gómez Brenes, subsanando de esa manera lo advertido.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
901060052	MARIAM ALVAREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305610684	GABRIEL OMAR CALDERON MARIN	SECRETARIO PROPIETARIO
304690345	ALEXA ESTEFANNY TORRES ANGULO	TESORERO PROPIETARIO
204810865	OLIVIER NARANJO MENA	PRESIDENTE SUPLENTE
117800283	ALEXA MARIA GUZMAN HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
901310485	JEEFRY ANTONIO GUTIERREZ CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303080352	MARTA ISABEL HERNANDEZ RIVERA	FISCAL PROPIETARIO
305590599	DEYAN RONEY DUNCANSON ELIZONDO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304690345	ALEXA ESTEFANNY TORRES ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801560370	CARLOS ALBERTO ARIÑEZ CASTEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

305610684	GABRIEL OMAR CALDERON MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
901060052	MARIAM ALVAREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117030624	SERGIO VINICIO GUZMAN HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117800283	ALEXA MARIA GUZMAN HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
112890680	CARMEN GOMEZ BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE
301930756	FERNANDO MARTINEZ MONTOYA	TERRITORIAL SUPLENTE
117720034	KAREN VIANNEY MARIN ARGUELLO	TERRITORIAL SUPLENTE
204810865	OLIVIER NARANJO MENA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido FA se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio (FA)

Ref. nº: S 2280, 3915-2025